

MODELO «A» (Reverso.)

INFORMATION FOR THE HOLDER.

1. Send this order to the person to whom the money is to be paid.
2. Do not mutilate this order or alter it in any way.
3. If the holder desires to transfer this order to another person he will sign the following form of endorsement.

Pay to.....

The amount of this order.

.....Payee

More than one endorsement is prohibited by law.

This space for stamps of Banks:
these are not
regarder as endorsements)

If not presented for payment before the expiration of one year from the last day of the month in which issued, an order becomes *invalid by law*, and the owner should present it to the Postmaster at a money order office, who will promptly forward it the Department with an application for a warrant, to be issued in lieu thereof free of charge.

MODELO «A (1)» (Anverso.)

Seattle, (Sta. O), Washington.

U. S. Postal Money Order.

.....19..

The Postmaster at

ADVICE.

.....

Dollars Cents.

Will pay en corresponding order.....

To the order of

Whose address is

Postmaster

Name of remitter.....

The money order issued at above named office and bearing corresponding number and date, must agree in all essential particulars, such as amount, name of payee, etc., with this advice.

Receipt for U. S. Postal Money Order.
To be given by issuing Postmaster to the purchaser, who will retain same and presented it at office.

Dollars	Cents.

Of issue if necessary to make inquiry regarding the order.

Dated
stamp of issuing
office.

DETACH ADVICE HERE.

MODELO «A (1)» (Reverso.)

Remitter should write here name and address of person to whom the ord was sent:

Sent to
Address
For

Stamp here the date of receipt.

This advice must be dispatched by the first mail after the issue of the order, the Postmaster at the office drawn upon, unless it is with drawn by the issuing Postmaster on account of repayment will keep the advice carefully for one year from the last day of the month of issue when, if the order remains unpaid, the advice must be sent by him to the Auditor for the Post Office Department Invalided advices thus forwarded must be listed on and accompanied by blank N° 6639.

The spaces opposite are to be filled in when the blanks named are used.

Form. N° 6006.....19..
Form. N° 6075.....19..
Form. N° 6889.....19..

Memonda of paying clerk, as to proof of identity, etc., for reference in cas of alleged improper payment.

Date of payment.

MODELO «B» (Anverso.)

GIRO POSTAL INTEERIOR, R. M.

Núm....

.....de 190..

Repítase aquí el valor con números

\$.....CS.

Sello de la oficina expedidora.

Páguese, previo aviso, á la orden

de.....la cantidad

de.....pesos....cs.

Sello de la oficina pagadora.

Escribase con letra la cantidad de pesos y con números la de centavos.

Al administrador de Co- El administrador,
reos de.....
Estado.....

Pagadero solamente en la república mexicana.
No se pagará este giro si contiene raspaduras ó enmendaturas.

Recibí.

Firma del beneficiario ó del endosatario.

Endoso á la vuelta.

Espacio para pegar los timbres.

Núm.....

TALÓN DEL GIRO POSTAL INTERIOR.

Por.....pesos.....cs.

El administrador de la oficina expedidora conservará cuidadosamente este talón adherido al libro respectivo,

Sello fechador de la oficina expedidora.

MODELO «B» (Reverso).

Remitente,

Beneficiario,

Oficina pagadora,

PÁGUESE á la orden de.....

..... á..... de..... de 19.....

Firma del endosante.

Para la expedición de un giro postal es indispensable la designación de la firma social ó del nombre y apellido de la persona á quien deba pagarse el giro.

No se admite modificación alguna en un giro después de expedido.

Los giros postales podrán ser endosados por una sola vez á determinada persona ó firma social.

El extravío de un giro postal da derecho al solicitante para pedir la expedición de un duplicado, previa constancia de la oficina pagadora de que no ha sido pagado ni pagará el original.

El impuesto del Timbre se causa tanto en los giros originales como en sus duplicados, siendo en todo caso á costa de los solicitantes.

Para recibir el importe de un giro postal es indispensable la presentación del giro original ó del duplicado, en su caso, y que la firma del beneficiario ó del endosatario sea identificada en el correo, cuando se juzgue necesario.

Si hubiere desacuerdo en la cantidad especificada en el aviso y en el giro, el interesado podrá percibir desde luego la suma menor, á reserva de entregársele la diferencia, una vez hecha la aclaración con la oficina giradora.

El derecho para cobrar un giro postal, caduca á los dos años de la fecha de su expedición.

La falsificación de un giro postal se castiga con prisión de dos años y multa de \$50.00 á 500.00 (Arts. 717, 718 y 720 del Código Penal), duplicándose la pena si el autor de la falsificación fuere empleado de Correos. (Art. 38° del decreto de fecha 26 de enero de 1899.)

Lugar para firmas de conocimiento, y sello de casas cobradoras.

MODELO «B I» (Anverso).

GIRO POSTAL INTERIOR, R. M.

Aviso

N°.....

..... de 19.....

\$ cs.

Hoy expedí á su cargo el giro postal correspondiente á este aviso, á la orden de

Sello fechador de la oficina expedidora

..... por

..... pesos..... cs.

Sello de la oficina pagadora Fecha de recibo.

Al administrador de Correos de
Estado de.....

El administrador,

Nombre y dirección del solicitante. población.....
..... calle..... número.....
Nombre y dirección del beneficiario. población.....
..... calle..... número.....

Núm.....

Recibo del giro postal interior.

Por.....

Cantidad por la que se ha expedido el giro.

..... pesos..... cs.

El administrador de la oficina expedidora entregará este recibo al solicitante, quien lo conservará cuidadosamente y lo presentará á la oficina que lo haya emitido si tiene necesidad de hacer reclamaciones referentes al giro.

Sello fechador de la oficina expedidora.